



GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC

GOBERNACION



RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL N° 251 -2018-GR-APURIMAC/GR.

Abancay, 11 JUL. 2018

VISTOS:

El Informe N° 234-2018-GRAP-09.04/SGPMI, de fecha 25 de junio de 2018, mediante el cual la Sub Gerencia de Programación Multianual y Gestión de Inversiones remite la lista de proyectos a ser incorporados en el Programa Multianual de Inversiones 2018 – 2020 del Gobierno Regional de Apurímac, en virtud de las transferencias presupuestales autorizadas por el Decreto Supremo N° 114-2018-EF y el Decreto de Urgencia N° 006-2018;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 085-2018-GR-APURIMAC/GR, de fecha 16 de marzo de 2018, se aprueba el Programa Multianual de Inversiones (PMI) 2018 - 2020 del Gobierno Regional de Apurímac;

Que, el 23 de mayo de 2018 se publicó en el Diario Oficial El Peruano el Decreto Supremo N° 114-2018-EF, mediante el cual se autoriza la Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018 del Pliego 010 Ministerio de Educación, Unidad Ejecutora 108: Programa Nacional de Infraestructura Educativa a favor de 11 Gobiernos Regionales y 44 Gobiernos Locales, para financiar la ejecución de 64 proyectos de inversión en infraestructura educativa;

Que, de igual forma, el 25 de mayo de 2018 se publicó el Decreto de Urgencia N° 006-2018, mediante el cual se establecen medidas para impulsar la inversión pública a través del gasto público y se autoriza la Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018 hasta por la suma de S/. 2 714 738 294.00, con cargo a los recursos de la Reserva de Contingencia, en favor de diversos pliegos del Gobierno Nacional, los Gobiernos Regionales y los Gobiernos Locales para el financiamiento de proyectos de inversión y actividades, de acuerdo al detalle contenido en los anexos de dicho Decreto de Urgencia;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 190-2018-G.R.APURÍMAC/GR, de fecha 28 de mayo de 2018, se resolvió aprobar la desagregación de los recursos aprobados mediante Decreto Supremo N° 114-2018-EF, para financiar la ejecución de proyectos de inversión pública de infraestructura educativa, por un monto de S/. 9 255 633.00 (Nueve Millones Doscientos Cincuentaicinco Mil Seiscientos Treintatrés con 00/100 Soles);

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 195-2018-G.R.APURÍMAC/GR, de fecha 30 de mayo de 2018, se resolvió aprobar la desagregación de los recursos aprobados mediante Decreto de Urgencia N° 006-2018, para el financiamiento de proyectos de inversión pública y actividades, por un monto total de S/. 77 068 236.00 (Setenta y siete Millones Sesenta y ocho Mil Doscientos Treinta y seis con 00/100 Soles);

Que, el artículo 6° del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1252, aprobado por Decreto Supremo N° 027-2017-EF, indica que el Órgano Resolutivo en los Gobiernos Regionales es el Gobernador Regional, a quien le corresponde, de conformidad con el literal b) del mismo artículo, aprobar el Programa Multianual de Inversiones de su Gobierno Regional, así como sus actualizaciones;

Que, asimismo, el literal a) del numeral 6.2 del artículo 6° de la Directiva para la Programación Multianual que regula y articula la fase de Programación Multianual del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones y la Fase de Programación del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobada por Resolución Ministerial N° 035-2018-EF/15, establece que corresponde al Gobernador Regional, en su condición de Órgano Resolutivo, aprobar tanto el Programa Multianual de Inversiones del Gobierno Regional, como sus respectivas actualizaciones;





GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC

GOBERNACION



Que, si bien el artículo 8° de la referida Directiva para la Programación Multianual establece el procedimiento para efectuar la incorporación de inversiones no previstas en el Programa Multianual de Inversiones (distinguiendo entre Inversiones No Previstas Tipo 1 y Tipo 2), se tiene que mediante Comunicado de fecha 29 de mayo de 2018, publicado en su portal institucional, la Dirección General de Inversión Pública del Ministerio de Economía y Finanzas ha informado que, en relación a las inversiones cuya ejecución se financia con los recursos transferidos en virtud del Decreto de Urgencia N° 006-2018: *“La Dirección General de Inversión Pública ha previsto, excepcionalmente, efectuar la incorporación de las referidas inversiones en la cartera de inversiones del Programa Multianual de Inversiones (PMI) de la Entidad correspondiente (...) por lo tanto, no corresponde a los Sectores del Gobierno Nacional, Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales soliciten la incorporación de dichas inversiones en la cartera de inversiones del PMI, debiendo únicamente remitir a esta Dirección General el documento de aprobación de incorporación de las referidas inversiones no previstas, que haya emitido el Órgano Resolutivo para el efecto. (...)”*;

Que, de conformidad con lo previsto en el artículo 5° del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1252, aprobado por Decreto Supremo N° 027-2017-EF, la Dirección General de Programación Multianual de Inversiones (actualmente Dirección General de Inversión Pública) es el órgano a través del cual el Ministerio de Economía y Finanzas ejerce la rectoría del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, teniendo, entre otras, la función de dictar los procedimientos y lineamientos para la aplicación del Ciclo de Inversión en todas sus fases, que incluye la Programación Multianual;

Que, por su parte, corresponde a las Oficinas de Programación Multianual de Inversiones de los Gobiernos Regionales elaborar y actualizar, cuando corresponda, la respectiva cartera de inversiones, según lo establecido en el literal e) del numeral 7.2 del artículo 7° del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1252, aprobado por Decreto Supremo N° 027-2017-EF;

Por estas consideraciones, en ejercicio de las facultades conferidas por el artículo 6° del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1252, aprobado por Decreto Supremo N° 027-2017-EF, estando a la credencial de fecha 22 de diciembre de 2014 otorgada por el Jurado Nacional de Elecciones, la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y la Ley N° 30305;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la incorporación de inversiones no previstas en el Programa Multianual de Inversiones (PMI) 2018 – 2020 del Gobierno Regional de Apurímac, cuya ejecución se financia con cargo a las transferencias de recursos autorizadas mediante el Decreto Supremo N° 114-2018-EF y el Decreto de Urgencia N° 006-2018, conforme al siguiente detalle:

N°	Código	Nombre de la Inversión	Norma de Incorporación	Monto Transferido
1	2127740	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL CETPRO DE CHINCHEROS, DISTRITO DE CHINCHEROS - PROVINCIA DE CHINCHEROS - REGION APURIMAC	DS N° 114-2018-EF	9,255,633
2	2194907	MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN SECUNDARIA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA MANUEL EUFRACIO ALVAREZ DURAN - DISTRITO DE COTABAMBAS - PROVINCIA DE COTABAMBAS - APURÍMAC	DU N° 006-2018	6,596,892
3	2144076	MEJORAMIENTO DE LA OFERTA DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DE LAS MERCEDES DEL DISTRITO DE ABANCAY, PROVINCIA DE ABANCAY, REGIÓN APURÍMAC	DU N° 006-2018	170,703
4	2234102	RECUPERACION Y MEJORAMIENTO DE LA COBERTURA FORESTAL PARA AMPLIAR SERVICIOS AMBIENTALES EN LAS MICROCUENCAS CHACABAMBA, CHUMBAO Y RIO BLANCO AHUAYRO DE LA PROVINCIA DE CHINCHEROS - REGION APURIMAC	DU N° 006-2018	993,359
5	2311500	MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD EN LOS PUESTOS DE SALUD DE NIVEL I-1 DE LAS COMUNIDADES CHILLIHUA Y LLAMCAMA, DISTRITO DE PAMPACHIRI - ANDAHUAYLAS - APURIMAC	DU N° 006-2018	4,441,210
6	2234098	RECUPERACION Y MEJORAMIENTO DE LA COBERTURA FORESTAL PARA AMPLIAR SERVICIOS AMBIENTALES EN LA MICROCUENCA ANTABAMBA BAJA DE LA PROVINCIA DE AYMARAES - REGION APURIMAC	DU N° 006-2018	2,603,095
7	2073789	MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD DIAGNOSTICA Y RESOLUTIVA DE LOS SERVICIOS DE ATENCION DEL CENTRO DE SALUD KISHUARA, PROVINCIA DE ANDAHUAYLAS - APURIMAC	DU N° 006-2018	300,138
8	2042166	MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DE LOS SERVICIOS MATERNO INFANTILES DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD: PS SABAINO, PS ANTILLA, PS MATARA Y PS HUAQUIRCA, DE LA MICRO RED ANTABAMBA – DIRESA APURIMAC	DU N° 006-2018	178,645



9	2177883	MEJORAMIENTO DE LA COMPETITIVIDAD DE LA CADENA PRODUCTIVA DE QUINUA EN LA REGION APURIMAC	DU N° 006-2018	4,448,065
10	2251060	INSTALACION DE LOS SERVICIOS SALUD DE PRIMER NIVEL DE COMPLEJIDAD I-1 EN EL CENTRO POBLADO YANACCMA, DISTRITO DE TURPO, PROVINCIA DE ANDAHUAYLAS - APURIMAC	DU N° 006-2018	2,087,408
11	2234099	RECUPERACION Y MEJORAMIENTO DE LA COBERTURA FORESTAL PARA AMPLIAR SERVICIOS AMBIENTALES EN LA MICROCUENCA HUANCARAY DE LA PROVINCIA DE ANDAHUAYLAS - REGION APURIMAC	DU N° 006-2018	2,170,178
12	2177855	INSTALACION DEL SISTEMA DE RIEGO POR ASPERSION EN EL SECTOR DE TORACCA, DE LA COMUNIDAD DE SAN MIGUEL DE TORACCA, DISTRITO DE TURPO - ANDAHUAYLAS - APURIMAC	DU N° 006-2018	2,474,898
13	2234100	RECUPERACION Y MEJORAMIENTO DE LA COBERTURA FORESTAL PARA AMPLIAR SERVICIOS AMBIENTALES EN LA MICROCUENCA OROPESA Y TRAPICHE DE LA PROVINCIA DE GRAU Y ANTAMBAMBA - REGION APURIMAC	DU N° 006-2018	2,296,827
14	2244502	MEJORAMIENTO Y REHABILITACION DEL CAMINO VECINAL TALAVERA - UCHUHUANCARAY - ORCCONMARCA - ACHANCHI - PISCHU - LLANTUYHUANCA - ACCOSCCA, DEL DISTRITO DE TALAVERA, PROVINCIA DE ANDAHUAYLAS - APURIMAC	DU N° 006-2018	1,859,310
15	2177626	MEJORAMIENTO DEL PUESTO DE SALUD DE TIPO I, EN LA COMUNIDAD DE TAHUANTINSUYO LA LAGUNA, DEL, DISTRITO DE PACUCHA - ANDAHUAYLAS - APURIMAC	DU N° 006-2018	1,170,782
16	2112869	MEJORAMIENTO DE LA OFERTA DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA I.E. N 54472 JULIO HECTOR VELARDE PALOMINO Y CEPED DE CARHUACAHAUA, DISTRITO HUANCARAMA, PROVINCIA ANDAHUAYLAS, REGION APURIMAC	DU N° 006-2018	261,826
17	2230802	MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE EDUCACION PRIMARIA DE LA INSTITUCION EDUCATIVA N 54490 DE CURIBAMBA, DEL CENTRO POBLADO DEL CHUMBAO, DISTRITO DE ANDAHUAYLAS, PROVINCIA DE ANDAHUAYLAS - APURIMAC	DU N° 006-2018	8,121,596
18	2177775	RECUPERACION Y MEJORAMIENTO DE LA COBERTURA FORESTAL PARA AMPLIAR SERVICIOS AMBIENTALES EN LAS MICROCUENCAS PINCOS Y TOXAMA DE LA PROVINCIA DE ANDAHUAYLAS - REGION APURIMAC	DU N° 006-2018	2,366,364
19	2234460	MEJORAMIENTO DE LA APLICACION DE TICS PARA EL ADECUADO DESARROLLO DE LAS COMPETENCIAS DE ESTUDIANTES Y DOCENTES EN LAS ILEE DE NIVEL SECUNDARIA DE 12 DISTRITOS DE LAS UGELS ABANCAY Y HUANCARAMA - REGION APURIMAC	DU N° 006-2018	715,373
20	2248214	MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS EN LA I.E.S.M. RICARDO PALMA DEL C.P. CHUPARO, DISTRITO DE ANCO_HUALLO - CHINCHEROS - APURIMAC	DU N° 006-2018	3,097,674
21	2234959	RECUPERACION Y MEJORAMIENTO DE LA COBERTURA FORESTAL PARA AMPLIAR SERVICIOS AMBIENTALES EN LA SUBCUENCA CHICHA, DE LA PROVINCIA DE ANDAHUAYLAS - REGION APURIMAC	DU N° 006-2018	2,059,217
22	2234960	RECUPERACION Y MEJORAMIENTO DE LA COBERTURA FORESTAL PARA AMPLIAR SERVICIOS AMBIENTALES EN LA SUBCUENCA PACHACHACA BAJO, DISTRITOS DE CIRCA, CHACOCHO Y PICHIRHUA, PROVINCIA DE ABANCAY - REGION APURIMAC	DU N° 006-2018	2,130,086
23	2234961	RECUPERACION Y MEJORAMIENTO DE LA COBERTURA FORESTAL PARA AMPLIAR SERVICIOS AMBIENTALES EN LA SUBCUENCA PACHACHACA MEDIO, EN LOS DISTRITOS DE LUCRE, TINTAY, SAN JUAN DE CHACÑA Y CHAPIMARCA, PROVINCIA DE AYMARAE - REGION APURIMAC	DU N° 006-2018	1,012,404
24	2234097	RECUPERACION Y MEJORAMIENTO DE LA COBERTURA FORESTAL PARA AMPLIAR SERVICIOS AMBIENTALES EN EL AMBITO DE LA MANCOMUNIDAD CUSCA, PROVINCIA AYMARAE - REGION APURIMAC	DU N° 006-2018	2,368,955
25	2234052	MEJORAMIENTO DE LA GESTION COMUNAL PARA EL DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD FORESTAL EN 20 MICROCUENCAS Y 4 SUB CUENCAS DE LA REGION APURIMAC	DU N° 006-2018	5,646,506
26	2089938	MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SISTEMAS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LA CIUDAD DE ABANCAY	DU N° 006-2018	3,123,947
27	2193606	CONSTRUCCION DE LA TROCHA CARROZABLE A LA LOCALIDAD DE HUANCAQUITA - TIAPARO, DISTRITO DE POCOHUANCA - AYMARAE - APURIMAC	DU N° 006-2018	3,580,282
28	2078213	FORTALECIMIENTO DE LA ATENCION DE LOS SERVICIOS DE SALUD EN EL SEGUNDO NIVEL DE ATENCION, CATEGORIA II-2, 6° NIVEL DE COMPLEJIDAD NUEVO HOSPITAL DE ANDAHUAYLAS - APURIMAC	DU N° 006-2018	4,013,364
29	2234045	MEJORAMIENTO DE LA GESTION INSTITUCIONAL EN LA ACTIVIDAD FORESTAL EN 20 MICROCUENCAS Y 04 SUB CUENCAS DE LA REGION APURIMAC	DU N° 006-2018	1,335,120

ARTÍCULO SEGUNDO.- La Sub Gerencia de Programación Multianual de Inversiones se encarga de monitorear, según corresponda, la Cartera de Inversiones del (PMI) 2018 – 2020 del Gobierno Regional de Apurímac, según el detalle del artículo precedente.

ARTICULO TERCERO.- REMÍTASE copia de la presente resolución a la Dirección General de Inversión Pública del Ministerio de Economía y Finanzas, según corresponda.

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFÍQUESE la presente resolución a la Sub Gerencia de Programación Multianual de Inversiones, a la Oficina Regional de Formulación y Evaluación de Inversiones, a la Gerencia General Regional, Gerencias Regionales y demás órganos pertinentes del Gobierno Regional de Apurímac.





GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC

GOBERNACION



251

ARTÍCULO QUINTO.- PUBLÍQUESE la presente resolución en la página web del Gobierno Regional de Apurímac www.regionapurimac.gob.pe, de conformidad y en cumplimiento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase;



WILBER FERNANDO VENEGAS TORRES
GOBERNADOR REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC



WFVT/GR.
JAAM/DRAJ

